



Visión: La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, aspira a ser un referente de la calidad de la enseñanza universitaria, distinguiéndose como una Facultad moderna y multidisciplinar, con una oferta formativa amplia y variada en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales

RESOLUCIÓN HCD No. 008/2018

ACTA No. 04/2018 FECHA: 23/02/2018

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 23 de febrero de 2018.-

VISTO: El Acta HCD No. 04/2018 de fecha 23/02/2018, y.....

CONSIDERANDO: La Propuesta de actualización del Organigrama de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este.

Que, la institución de enseñanza superior debe tener una estructura flexible predispuesta a adaptarse a los cambios de acuerdo a la evolución de los procedimientos y normativas que la rigen.

Que, en ese sentido se hace necesaria la actualización del organigrama que dispone la estructura organizacional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, como herramienta que representa mediante diagrama la estructura formal, las jerarquías y dependencias internas de la institución.

Que, el Art. 9º inc. o) del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, establece: "Son Atribuciones del Consejo Directivo: Establecer el organigrama de la Facultad".

Que, el Consejo Directivo analizó y resolvió establecer la actualización del Organigrama de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, de conformidad a la normativa mencionada en el párrafo anterior.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: ESTABLECER la actualización del Organigrama de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, en 04 (cuatro) hojas debidamente foliadas y rubricadas que se anexa y forma parte de la presente Resolución; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando.

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.



Abg. Nelson Riveros V.
Presidente HCD.



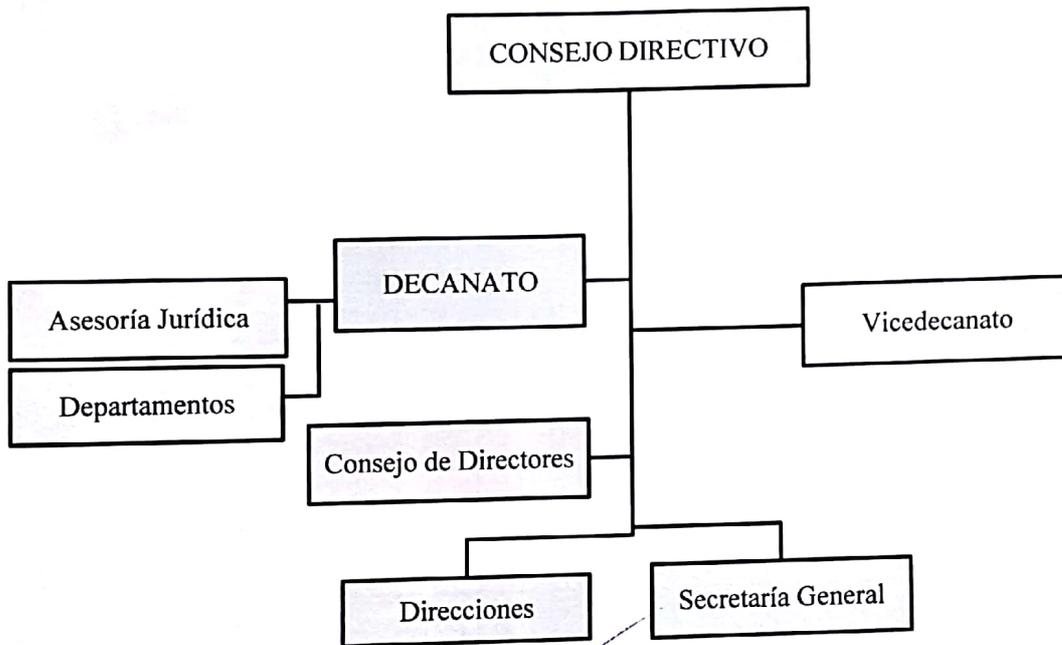
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

- Local 1: Campus Universitario - Km. 8 Acaray, Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay. Barrio San Juan.
 - Local 2: Avda. Gral. Garay c/Lomas Valentinas y Acá Carayá- Área 3
- Teléfonos: +595 61 508673/ 501 465
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY



Anexo Resolución HCD N° 008/2018

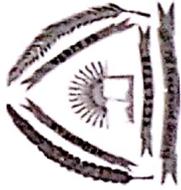
ORGANIGRAMA GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

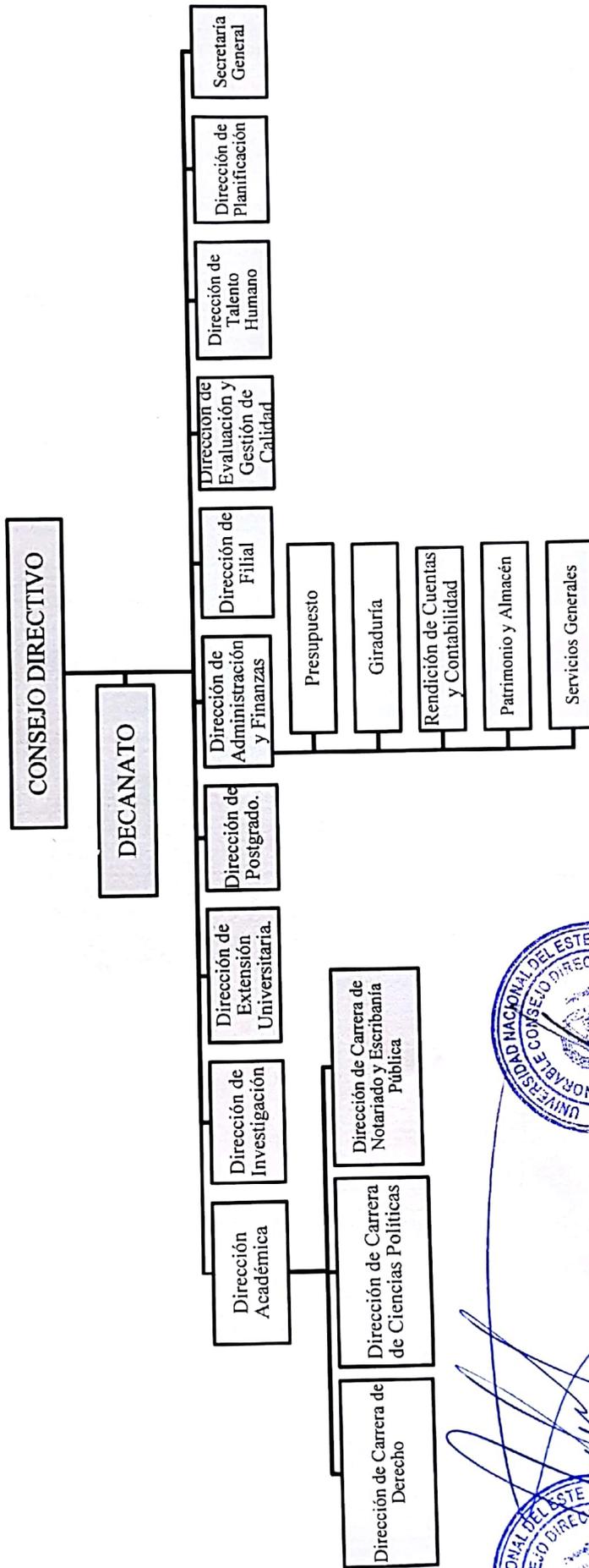
Local 1: Campus Universitario - Km. 8 Acaray, Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay.
 Barrio San Juan.
 Local 2: Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá- Área 3
 Teléfonos: +595 61 508673/ 501 465
 CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY



Anexo Resolución HCD N° 008/2018

DIRECCIONES

(Artículos 30 al 53 del Reglamento Interno)



Handwritten signature and two official blue circular stamps. The stamps are from the University of the East, Faculty of Law and Social Sciences, and the Honorable Board of Directors.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

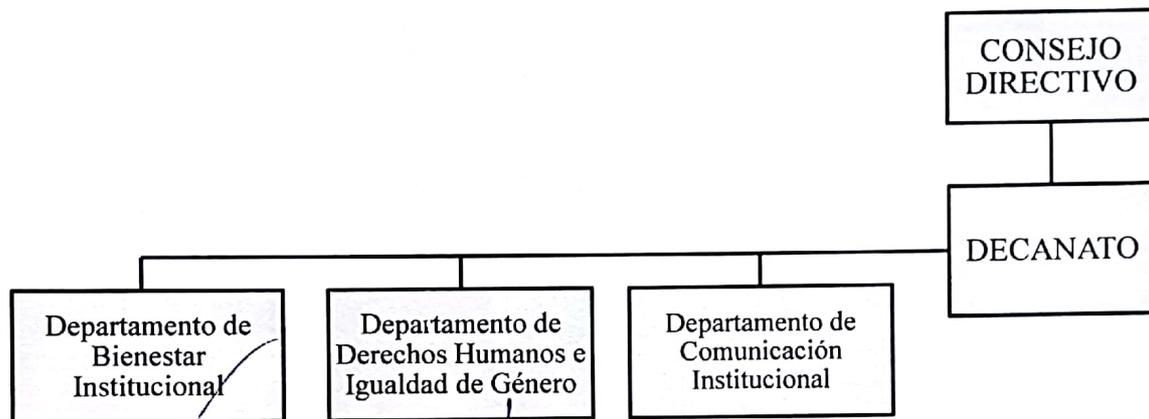
- Local 1: Campus Universitario - Km. 8 Acaray, Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay. Barrio San Juan.
 - Local 2: Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá- Área 3
- Teléfonos: +595 61 508673/ 501 465
CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY



Anexo Resolución HCD N° 008/2018

DEPARTAMENTOS

(Artículos 58 al 61 del Reglamento Interno)





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

- Local 1: Campus Universitario - Km. 8 Acaray, Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay. Barrio San Juan.
- Local 2: Avda. Gral. Garay c/Lomas Valentinas y Acá Carayá- Área 3
Teléfonos: +595 61 508673/ 501 465
CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY



Anexo Resolución HCD N° 008/2018

UNIDADES TÉCNICAS

(Artículos 62 al 68 del Reglamento Interno)

